

# **ACTA N°213-15**

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**

### **MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE**

### **2015**

**PRESIDENTE (E) : H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE**

**SUBSECRETARIO DE COMISIÓN (E) : DR. DAVID FERNANDO RUIZ**

**TRANSCRIPCIÓN : ANDRES SUAREZ**  
**(Contratista)**

# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

# ACTA N°213-15

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO

**HORA** : Siendo las 4:00 P.M. inicia la Comisión  
**FECHA** : Miércoles 16 de Diciembre de 2015  
**LUGAR** : Salon de Comisiones

**PRESIDENTE (E)** : JOSE URIEL ROJAS BAUTISTA  
**SECRETARIO (E)** : DR. DAVID FERNANDO RUIZ

**EL PRESIDENTE (E):** Señor Secretario sírvase por favor llamar a lista.

### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**EL SECRETARIO:** Llamada a lista a la Comisión de Presupuesto, del día dieciséis (16) de Diciembre del año 2015 siendo las 4:00 PM.

HONORABLES CONCEJALES:

ARROYAVE FABIO FERNANDO	(A)	ROJAS BAUTISTA JOSÉ URIEL	(P)
ECHEVERRY BUSTAMANTE ALBEIRO	(A)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(P)
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	(A)	VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	(A)
MOSQUERA HARVY	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor Presidente le informo que hay dos (2) Honorables Concejales presentes miembros de la Comisión de presupuesto

HONORABLES CONCEJALES ASISTENTES NO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

ARCOS BENAVIDEZ OSWALDO	(A)	BARRERAS CORTES ROY ALEJANDRO	(A)
GARCIA MORENO NORALBA	(A)	MOLINA BELTRAN PATRICIA	(A)
GIL MOSCOSO JOSE FERNANDO	(A)	OLAYA CIRO JUAN CARLOS	(A)
GOMEZ GOMEZ LUIS ENRIQUE	(A)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(A)
GUTIERREZ VARGAS AMPARO	(A)	RODRIGUEZ NARANJO CARLOS HERNAN	(A)
HURTADO SANCHEZ NORMA	(A)	RENTERIA DANIS ANTONIO	(A)
MAYA BEDOYA JHON MICHELL	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)

Nota: Presente (P) Ausente(A)

**RECESO: SI**

- Preside H.C FABIO FERNANDO ARROYAVE

**EL PRESIDENTE (E):** Señor Secretario por favor llamar a lista para levantar el receso

### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**EL SECRETARIO:** se llama a lista para levantar el receso

HONORABLES CONCEJALES:

ARROYAVE FABIO FERNANDO	(P)	ROJAS BAUTISTA JOSÉ URIEL	(P)
ECHEVERRY BUSTAMANTE ALBEIRO	(P)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(P)
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	(A)	VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	(A)
MOSQUERA HARVY	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor Presidente le informo que hay cuatro (4) Honorables Concejales presentes miembros de la Comisión, hay quorum para levantar el receso

**EL PRESIDENTE (E):** Señor secretario favor leer el orden del día

**EL SECRETARIO:** **ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN COMISIÓN**  
**MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015**

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. APROBACION DE LAS SIGUIENTES ACTAS  
  
ACTA 211 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015  
ACTA 212 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015
3. PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 122 DE 2015 "POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015" PONENTE HONORABLE CONCEJAL ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE  
  
FUNCIONARIOS CITADOS  
MARIA VIRGINIA JORDAN - DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA  
LEON DARIO ESPINOSA - DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
CARLOS HUMBERTO SANCHEZ LLANOS - JEFE OFICINA JURÍDICA ALCALDIA  
EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA - SECRETARIO DE EDUCACION  
ANDRES SANTAMARIA GARRIDO - PERSONERO MUNICIPAL  
GILBERTO HERNAN ZAPATA - CONTRALOR MUNICIPAL
4. PROPOSICIONES COMUNICACIONES Y VARIOS  
(Aprobación del ACTA 213 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015)

-Ha sido leído el Orden del Día, Señor Presidente -

**EL PRESIDENTE (E):** Se pone en consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, señor secretario favor llamar a lista?

**EL SECRETARIO:** Se llama a lista para aprobación del orden del día

HONORABLES CONCEJALES:

ARROYAVE FABIO FERNANDO	(SI)	ROJAS BAUTISTA JOSÉ URIEL	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE ALBEIRO	(SI)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SI)
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	(A)	VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	(A)
MOSQUERA HARVY	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor Presidente le informo que han votado cuatro (4) Honorables Concejales, cuatro de forma afirmativa ha sido aprobado el orden del día

**EL PRESIDENTE (E):** Siguiendo punto del orden del día señor secretario

### **CONTINUACION DEL ORDEN DEL DIA**

**EL SECRETARIO:** Segundo (2°)

Aprobación de las siguientes Actas:

ACTA 211 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015  
ACTA 212 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

**EL PRESIDENTE (E):** Se pone en consideración la aprobación del Acta 211 y del Acta 212. Siguen en consideración, anuncio que va a cerrarse, señor secretario por favor llamar a lista.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
 ACTA N° 213 MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015  
 COMISIÓN DE PRESUPUESTO

**EL SECRETARIO:** Se llama a lista para la aprobación de las actas

**HONORABLES CONCEJALES:**

ARROYAVE FABIO FERNANDO	(SI)	ROJAS BAUTISTA JOSÉ URIEL	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE ALBEIRO	(SI)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SI)
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	(A)	VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	(A)
MOSQUERA HARVY	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor Presidente le informo que han votado cuatro (4) Honorables Concejales, cuatro de forma afirmativa han sido aprobadas las actas mencionadas

**EL PRESIDENTE (E):** Señor secretario siguiente punto del orden del día

**EL SECRETARIO:** Tercero (3°)

*PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 122 DE 2015 "POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015" PONENTE HONORABLE CONCEJAL ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE*

**EL PRESIDENTE (E):** Señor secretario darle lectura a la ponencia

**EL SECRETARIO:** - El secretario le da lectura a la ponencia –

**CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO**

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 122**

**POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015**

**H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE**  
**Concejal Ponente**  
**Santiago de Cali**

## PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

**“POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015”**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Reglamento Interno de la Corporación, esta ponencia se rinde con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

### I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El señor Alcalde de nuestra ciudad, el DR. RODRIGO GUERRERO VELASCO, presentó a consideración de esta Corporación el proyecto de acuerdo **“POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015”**

La Señora Presidenta de esta Corporación, la DRA MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ, a través de su Secretario General me designo Ponente del presente proyecto, mediante la Resolución No. 21.2.22-589 de Diciembre 10 de 2015.

El día lunes 14 de diciembre de 2015, en la Comisión de Presupuesto, se dio Apertura al Proyecto de Acuerdo No. 122 **“POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015”**; contando con la presencia del Concejal Ponente DR ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE, los Honorables Concejales de la comisión y los representantes de la Administración Municipal. En la misma fecha se habilitó el libro de inscripción para la participación ciudadana.

El día 15 de diciembre de 2015 se abrió el espacio para la participación ciudadana, no encontrándose personas inscritas en el libro ni en la página web del concejo.

La Comisión de Presupuesto, el día 15 de diciembre de 2015, aprobó el cierre de estudio del Proyecto de Acuerdo No. 122 DE 2015 **“POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL**

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015”**. Y fijo fecha para ponencia para primer debate el día miércoles 16 de diciembre.

Así entonces, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DE CALI y lo estudiado por la comisión de presupuesto, respetuosamente solicito que me acompañen en el primer debate con su aprobación.

## II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO

El presente Proyecto de Acuerdo encuentra su fundamento jurídico en diversas disposiciones de carácter constitucional, legal y jurisprudencial, que evidencian, más allá de su viabilidad jurídica, la necesidad y pertinencia de su adopción en el Municipio de Santiago de Cali.

En el marco constitucional encontramos como fundamento específico del presente proyecto de Acuerdo, los artículos 287,313 Y 362, los cuales establecen:

"(...)

**Artículo 287.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, v dentro de los límites de la Constitución V la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

2. Ejercer las competencias que les correspondan.

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (Subrayas fuera de texto)

...(...)

**Artículo 313.** *Corresponde a los concejos:*

3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

...(...)

**Artículo 362.** *Los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares...*

(...)"

En el marco legal encontramos que el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986), establece en su artículo 92 lo siguiente:

"(...)

**Artículo 92.** - *Son atribuciones de los Concejos, que ejercerán conforme a la ley, las siguientes:*

7° -*Autorizar al Alcalde para celebrar contratos, negociar, empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a los Concejos, y ...*

"(...)

Igualmente, sobre las modificaciones al presupuesto de las entidades territoriales se ha pronunciado el Consejo de Estado, mediante concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del 05 de junio de 2008, radicación No. 1889, en los siguientes términos:

"(...)

### 2.3. Sobre las modificaciones al presupuesto anual:

*Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 313, numeral 5°, superior, aplicando en lo pertinente "los principios y las disposiciones" establecidas en el Título XII de la carta. .*

*El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto Nacional 111 de 1996, determina las reglas para las "modificaciones al presupuesto", como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 Y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes:*

*a) La reducción o el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales, total o parcialmente, porque los recaudos del año pueden ser inferiores a los compromisos; o no se aprobaron nuevos recursos; o los nuevos recursos aprobados resultan insuficiente; o no se perfeccionan los recursos de créditos autorizados; o por razones de coherencia macroeconómica. El gobierno Nacional, por decreto y previo concepto del Consejo de Ministros, señala las apropiaciones que deben reducirse o aplazarse. La competencia se radica en el Gobierno Nacional pues la jurisprudencia ha interpretado que las reducciones o aplazamientos no modifican el presupuesto, en sentido estricto; pero si deben tomarse en forma razonable y proporcionada y a través de un acto administrativo sujeto a control judicial.*

*b) Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículo siguientes (Ley 38 de 1989, Artículo 65.)*

*"(...)*

**Artículo 80.** *El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o comprendidas en el presupuesto por el concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública, e inversiones (Ley 38/89 artículo 66; Ley 179/94 artículo 55 inciso 13 y 17)"*

**Artículo 81.** *Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezcan de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)."*

**Artículo 82.** *La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces".*

*"(...)"*

*c) Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que solo afectan al anexo del decreto de liquidación del presupuesto se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.*

*Por su parte, en relación con el artículo 110 del mismo Decreto Ley 111 de 1996, con base en el cual se pregunta si el alcalde podría realizar traslados presupuestales sin autorización del concejo (pregunta 4), la sala observa que dicho artículo no modifica ni crea excepciones respecto de las reglas antes mencionadas. En ese sentido, la capacidad para contratar que se regula en esa disposición legal, no se extiende a la posibilidad de modificar el presupuesto por fuera de los previstos en las normas presupuestales aplicables en cada caso particular.*

*Valga aclarar que en el nivel territorial no existe posibilidad normativa para asimilar los estados de excepción, a situaciones locales, de manera que tampoco el alcalde municipal podrá asumir competencias para modificar el presupuesto municipal.*

*(...)*

### III. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Honorables Concejales considero que el presente proyecto de acuerdo, No. 122 DE 2015 **“POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015”**, por los motivos anteriormente mencionados es conveniente y por ende solicito su aprobación en primer debate .

Muchas gracias,

**ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE**  
Concejal de Santiago de Cali

#### IV. PROPOSICIÓN

Rindo el informe de ponencia favorable para PRIMER DEBATE, del proyecto de acuerdo, **No. 122 DE 2015 “POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015”** y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación PROPONGO, a la Comisión de Presupuesto, dar PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo mencionado, con el texto que se adjunta, el cual hace parte integral de la ponencia.

#### Atentamente

**ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE**  
Concejal Ponente

#### V. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO

##### CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

**“POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015”**

**EI CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**, en ejercicio de sus funciones

Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su Artículo 313-3, el Decreto 111 de 1996, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Facultar al señor Alcalde para modificar el presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiedades para Gastos del Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2015, hasta por un monto del cinco (5%) por ciento del valor de su composición, previo concepto favorable del CONFIS y hasta el 27 de diciembre de 2015, para cancelar los gastos de nómina de docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaria de Educación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política.

**PARAGRAFO 1:** Las modificaciones al presupuesto, en todo caso, deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal

**PARÁGRAFO 2:** El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará al concejo Municipal las modificaciones realizadas al día siguiente a la fecha en que se produzca el respectivo acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ( ) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

**EL PRESIDENTE (E):** Se pone en consideración la ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo 122 POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015, siguen en consideración, anuncio que se va a cerrar, señor secretario por favor llamar a lista

**EL SECRETARIO:** Se llama a lista para votación de la ponencia

HONORABLES CONCEJALES:

ARROYAVE FABIO FERNANDO	(SI)	ROJAS BAUTISTA JOSÉ URIEL	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE ALBEIRO	(SI)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SI)
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	(A)	VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	(A)
MOSQUERA HARVY	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor Presidente le informo que han votado cuatro (4) Honorables Concejales, cuatro de forma afirmativa ha sido votado favorablemente la ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo No 122 de 2015

**EL PRESIDENTE (E):** Se pone en consideración la proposición con la cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, señor secretario por favor llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** Se llama a lista para votación de la proposición con la que termina la ponencia

HONORABLES CONCEJALES:

ARROYAVE FABIO FERNANDO	(SI)	ROJAS BAUTISTA JOSÉ URIEL	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE ALBEIRO	(SI)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SI)
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	(A)	VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	(A)
MOSQUERA HARVY	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor Presidente le informo que han votado cuatro (4) Honorables Concejales, cuatro de forma afirmativa ha sido aprobada la proposición con la cual termina la ponencia del proyecto de acuerdo No 122 de 2015

**EL PRESIDENTE (E):** Señor secretario siguiente punto del orden del día

**CONTINUACION DEL ORDEN DEL DIA**

**EL SECRETARIO:** Cuarto (4°)

Proposiciones comunicaciones y varios... (Aprobación del Acta 213 del 16 de diciembre de 2015)

**EL PRESIDENTE (E):** Señor secretario favor dejar constancia de la presencia de la DRA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ. Se pone en consideración la aprobación del Acta 213 del 16 de diciembre de 2015, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, señor secretario por favor llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** Se llama a lista para la aprobación del Acta 213 del 16 de diciembre de 2015.

**HONORABLES CONCEJALES:**

ARROYAVE FABIO FERNANDO	(SI)	ROJAS BAUTISTA JOSÉ URIEL	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE ALBEIRO	(SI)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SI)
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	(A)	VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	(SI)
MOSQUERA HARVY	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor Presidente le informo que han votado cinco (5) Honorables Concejales, cinco de forma afirmativa ha sido aprobada el Acta 213 del 16 de diciembre de 2015.

**EL PRESIDENTE (E):** Se levanta la comisión.

**NOTA:** Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio de 2012.... "De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones Permanentes. El Secretario de la Corporación levantara Actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio

**FABIO FERNANDO ARROYAVE  
 PRESIDENTE (E)**

**DAVID FERNANDO RUIZ  
 SUBSECRETARIO DE COMISIÓN (E)**

**NOTA DE LA SECRETARIA DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO:**

La presente Acta fue aprobada en la Comisión del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015, Acta N° \_\_\_\_\_.

**DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA  
 SUBSECRETARIO DE COMISIÓN (E)**

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
 ACTA N° 213 MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015  
 COMISIÓN DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA DE  
 SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE PLANEACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 2015413200007191

Fecha: 16-12-2015

TRD: 4132.0.10.1.853.000719

Rad. Padre: 2015411101287062

Doctor  
 DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA  
 Subsecretario Comisión de Presupuesto ( E )  
 Concejo Municipal de Santiago de Cali  
 Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida solicito al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, honorable Concejal Albeiro Echeverri Bustamante, acepte mis excusas, ya que no podré estar presente en la Comisión citada para el día de hoy, por encontrarme en reunión con el señor Alcalde.

Por lo anterior me permito delegar mi representación en el Ingeniero Francisco Javier Bonilla Hurtado, Subdirector del POT y Servicios Públicos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Cordialmente,

LEÓN DARÍO ESPINOSA RESTREPO  
 Director

Copia: Ing. Francisco Javier Bonilla Hurtado, Subdirector del POT y Servicios Públicos

Carmeneg

RECIBIDO  
 VENTANILLA ÚNICA  
 Concejo de Santiago de Cali  
 Radicado No. 2246  
 2015 DIC. 16

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
 ACTA N° 213 MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015  
 COMISIÓN DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA DE  
 SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2015413100085041

Fecha: 16-12-2015

TRD: 4131.0.10.1.823.008504

Rad. Padre: 2015413100085041

Doctor  
 DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA  
 Subsecretario Comisión de Presupuesto  
 Concejo Municipal de Santiago de Cali  
 Ciudad.

Asunto: Excusa citación Comisión Presupuesto 16 de diciembre de 2015.

Cordial Saludo,

En atención a lo referenciado, presento excusas ante la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal, por la ausencia en la sesión programada para el 16 de diciembre de 2015 con referencia a la continuación de estudio y participación ciudadana del Proyecto de Acuerdo No. 122 de 2015 "Por medio del cual se concede una facultad protempore al Alcalde de Santiago de Cali para modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Santiago de Cali de la Vigencia 2015", dado que en el mismo horario me encuentro atendiendo asuntos programados con antelación.

Conforme a lo anterior y para efectos de participar en la Comisión de Presupuesto, se delega al Doctor Efraín Quiñones Bedoya quien se desempeña como Subdirector de Finanzas Publicas Municipales (E) para que asista en mi representación.

De antemano muchas gracias por su comprensión,

Atentamente,

*Maria Virginia Jordan Quintero*

MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

Directora (E)

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Proyectó: Luz Karime González Barona - Politóloga

RECIBIDO  
 VENTANA ÚNICA  
 Concejo Municipal  
 Radicado No. 2264

2015 DIC. 16

*David Fernando Ruiz Cardona*  
 2015

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
 ACTA N° 213 MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015  
 COMISIÓN DE PRESUPUESTO



Santiago de Cali, 15 de Diciembre de 2015

0100.08.02.15.421

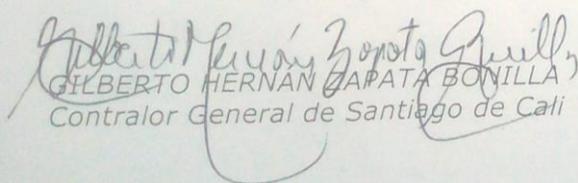


Doctor  
 DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA  
 Subsecretario Comisión de Presupuesto (E)  
 Honorable Concejo Municipal  
 Santiago de Cali

Asunto: Oficio 21.2.2.365 de diciembre 15 de 2015 Citación  
 Comisión de Presupuesto diciembre 16 de 2015 4:00 p.m.  
 Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.  
 122 de 2015.

Atendiendo la citación del asunto, respetuosamente me permito  
 informarle que por compromisos adquiridos con anterioridad, me es  
 imposible atender personalmente dicha citación. Por ello, he delegado  
 al doctor Diego Fernando Durango Hernández, en su calidad de  
 Subcontralor, para que represente a la Contraloría General de Santiago  
 de Cali en dicha sesión.

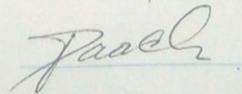
Atentamente,

  
 GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA  
 Contralor General de Santiago de Cali

RECIBIDO  
 VENTANILLA ÚNICA  
 Concejo de Santiago de Cali  
 Radicado No. 2232

2015 DIC. 16

8:39 am



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
 ACTA N° 213 MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015  
 COMISIÓN DE PRESUPUESTO



RESOLUCIÓN No 261 DE 16 DIC. 2015

"Por medio del cual se hace una delegación expresa de funciones"

EL Personero Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978, por la Ley 136 de 1994 y por el Acuerdo No 0251 de 2008.

**CONSIDERANDO**

Que el Personero Municipal de Santiago de Cali, ha sido convocado por medio de oficio No 21.2.2.364 de Diciembre 15 de 2015, para las 4:00 PM del día 16 de Diciembre de 2015, a la Comisión de Presupuesto, Ponencia para primer Debate de Acuerdo No 122 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015" Ponente Honorable Concejal ALBEIRO ECHEVERRI BUSTAMANTE.

Que con el fin de atender la citación efectuada por la Honorable Comisión del Concejo Municipal, se procederá a efectuar delegación expresa de funciones,

**RESUELVE**

- ARTÍCULO PRIMERO.** Delegar expresas funciones de representación Institucional para del día 16 de Diciembre de 2015, a la Comisión de Presupuesto, Ponencia del primer Debate De Acuerdo No 122 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015 " Ponente Honorable Concejal ALBEIRO ECHEVERRI BUSTAMANTE, en el Doctor EDGAR FELIPE DELGADO\* en su Calidad de Director de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público de la Personería Municipal de Santiago de Cali.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Honorable Comisión, para su debida información y los fines que le sean pertinentes.
- ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

Andrés Santamaría Garrido

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO